



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LERMILLA

La Junta Vecinal de Lermilla, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria número 1 correspondiente al ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 20 de noviembre de 2014.

El Presidente,  
Fernando Rodríguez Mena